



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306- Bellavista - Callao

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°617-2024-CF-FIIS

Callao, 22 de Octubre del 2024

Visto el Expediente N°E2048532-SGD del 03.10.2024 presentado por Doña SOTO ORTIZ ANDREA VALERIA, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL por la MODALIDAD CON TALLER CICLO DE TESIS.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Estatuto señala que la Universidad otorga Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Títulos Profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 9° establece que para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, ha emitido el Informe de Conformidad N°026-2024-II-TESIS-CGT-FIIS, para obtener el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL por la MODALIDAD CON TALLER CICLO DE TESIS.

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente, aprobado con Resolución N°150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023.

Habiendo el interesado ha sustentado y aprobado la sustentación de su TESIS Titulado: "APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL VALOR GANADO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE COSTOS Y CRONOGRAMA DE UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN UNA RELAVERA DE UNA COMPAÑÍA MINERA UBICADA EN HUÁNUCO, 2023"; la Comisión de Grados y Títulos, ha informado el Expediente N°E2048532-SGD en forma favorable.

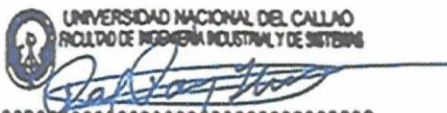
Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Martes 22 de Octubre del 2024, se aprobó el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña SOTO ORTIZ ANDREA VALERIA, por la MODALIDAD CON TALLER CICLO DE TESIS.
2. ELEVAR la presente Resolución a la Señora Rectora, para los fines pertinentes.
3. TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. JOSÉ ANTONIO PARFÁN AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO

Karol
CC.: Archivo.